

semefanter desde luego; Aprobó el citado nombramiento
de tal Mayor domo; Acoerdo se les entregue á estos Intore
vado testimonio de el, siempre que lo voliriten.

Por lo qual se trata de nombrar Cavallero Procurador General para
el año que ha á dar principio y cumplida en Juan de teter.
ochenta. Atendiendo la Ciudad preverte lo bien que ha de ser
peñado este encargo el Sr. D. Antonio Cervera desde que vele
confirio, dedicandose á la mejor conuersion de los reales
privilegios que están concedidos á este Ayuntamiento, sus facultades
y buenas usas, y en el adelantado de sus negocios pendiente; desde
luego lo nombro por tal Procurador Sindica General: Acoerdo
sele otorgue el Poder que se acostumbra, el q. se executó en la
forma siguiente.

Yo el Rey. Yo el Canotario como Nov. Justicia y Remimiento de esta
M. N. y M. D. Ciudad de Murcia, junto en nro.
Ayuntamiento, como lo habemos de nro. y costumbre, para
conferir y resolver quanto sea conducente al servicio de
ambos Magestades, bien, y utilidad de esta Republica. A
varead.

Aquí los nombres de los señores
Justicia y Cav. Capitulares

Don Nov. y en nombre de los demas por quienes procuramos
voz y causion de rato, de que estarán y pavarán por lo q.